



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No. CCC-018-2018

Siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.) del día veinte (20) del mes de agosto, del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón de Prensa de la Junta Central Electoral, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO, Presidente; DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo; DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico; LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Representante de la Dirección Financiera y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador del Comité. La sesión contó con la presencia del LIC. ANGEL CASTRO y de ELIAS CUEVAS, en representación de la Dirección Nacional de Elecciones.

Se conoció la siguiente:

AGENDA

- I. Evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los proponentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CCC-LPN-06-2018**, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) de la impresión de materiales educativos, a utilizarse en la primera etapa de capacitación electoral, con miras a las elecciones del año 2020.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I de la agenda:

El Coordinador del Comité inició la sesión recordando a los presentes que el día ocho (8) del presente mes, fue conocida una comunicación fechada el 19 de julio del 2018, mediante la cual la empresa Editor Dominicano Diaz, SRL, informa que ha decidido declinar su participación en el proceso de licitación, y la comunicación DNE-247-2018, a la firma del Lic. Mario Nuñez, Director Nacional de Elecciones, contentiva de los resultados de la inspección realizada por técnicos de esa Dirección a las instalaciones de las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CCC-LPN-06-2018, la cual concluye que todas las empresas proponentes (incluyendo sub-contratantes) están en condiciones de realizar el trabajo requerido, con excepción de Editor Dominicano Diaz, SRL, que no fue inspeccionada debido a que informaron que se retirarían del proceso de licitación, y que con relación a esto último se acordó que no obstante la intención de retiro, se realizara la inspección de las instalaciones de esa empresa.

A seguidas, se dio lectura a otro informe elaborado por la Dirección Nacional de Elecciones sobre la visita realizada al domicilio legal de la empresa Editor Dominicano Diaz, SRL, el cual concluye señalando que no se pudo verificar que en el lugar funcione alguna editora. A continuación presentamos el referido informe:



Rebula
20/8/2018
9:06 am
[Signature]
* **Dirección Nacional de Elecciones**
Santo Domingo, D.N.,
20 de agosto de 2018.

DNE-268-2018

Licenciado
Leonardo García Villanueva
Coordinador Comité de Compras y Contrataciones.
Su Despacho.-

Asunto: Informe sobre visita a local de la empresa Editor Dominicano Díaz.

Anexo: Imagen de la fachada de la empresa.

Cortésmente, le informamos que, según lo acordado en la reunión que sostuviéramos el día 14 agosto del 2018 con el Comité de Compras y Contrataciones, en el sentido de que nuestros técnicos se trasladaran a la dirección de la empresa referida en el asunto, suministrada mediante la comunicación CCC-135/2018, tenemos a bien señalar que un empleado del Edificio Los Martínez II, de la calle Tetelo Vargas esquina calle Manuel E. Perdomo, del sector Naco, del Distrito Nacional, indicó a nuestros técnicos que en ese lugar no opera ninguna editora y que el apartamento 7-B es una residencia familiar.

Para la confirmación de esta información se realizaron varias llamadas a los teléfonos que fueron suministrados para el contacto a dicha empresa, sin poder lograrlo (en el caso del 809-234-3518), ni obtener confirmación sobre la solicitud de la visita a la misma (en los casos de los teléfonos 849-763-0868 y 829-936-6680). Se destaca que durante una de las llamadas telefónicas, intentada por nuestro personal, se respondió con el nombre de *Siderdom Constructora*.

Esperando que estas informaciones puedan ser de utilidad, se despide.

Muy atentamente,

[Signature]

Lic. Mario E. Núñez Valdez
Director



MENV/ec

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-539-5419
www.jce.gob.do
FO08 (PO-DNE-031)01

De inmediato se produjo un intercambio de impresiones sobre lo señalado en la agenda, llegando a la conclusión de rechazar por mal intencionada, la declinatoria solicitada por Editor Dominicano Diaz, SRL. Esta decisión se tomó a unanimidad de los presentes, incluyendo la delegación de la Dirección Nacional de Elecciones.

Para fines de seleccionar a los adjudicatarios, se precede a la evaluación de las Propuestas Económicas que mostramos a continuación, las cuales fueron presentadas por los oferentes que de la licitación:

COMERCIAL DISMA, EIRL:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	250,000	Guía para administración de un Colegio Electoral	6.50	1,625,000.00
2	300,000	Afiche educativo orden lógico del Colegio Electoral	1.40	420,000.00
3	300,000	Afiche educativo pasos para votar	1.40	420,000.00
4	250,000	Folder con bolsillos	11.75	2,937,500.00
Total General				RD\$5,402,500.00
Condiciones de pago: 30 días después de entregar la factura. Tiempo de entrega: 15 días laborables.				

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

EDITOR DOMINICANO DIAZ, SRL:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	250,000	Unidades de guía para administración de un Colegio Electoral	7.78	1,945,000.00
2	300,000	Unidades afiche educativo "Orden lógico del Colegio Electoral"	0.61	183,000.00
3	300,000	Unidades afiche educativo "Pasos para Votar"	0.61	183,000.00
4	250,000	Unidades folders con bolsillos	9.01	2,252,500.00
Total General				RD\$4,563,500.00
Condiciones de pago: 30 días. Tiempo de entrega: 15 días.				

SIDERDOM CONSTRUCTORA, SRL:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	250,000	Unidades guía para administración de un Colegio Electoral	8.10	2,025,000.00
2	300,000	Unidades afiche "Orden lógico del Colegio Electoral"	0.63	189,000.00
3	300,000	Unidades afiches "Pasos para Votar"	0.63	189,000.00
4	250,000	Unidades folders con bolsillos	9.37	2,342,500.00
Total General				RD\$4,745,500.00
Condiciones de pago: Condiciones de pago: 30 días. Tiempo de entrega: 15 días.				

NG MEDIA, SRL:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	250,000	Folder con bolsillos: Tamaño 9"x 11", cerrados (ensamblados), 20"x17", abierto (troquel), terminación UV. Impreso a todo color, satinado mate en una cara, con sujetador para bolígrafo, con bolsillo ambas caras del interior, en cartonite, aproximadamente 0.40 mm de grosor.	12.60	3,150,000.00
Subtotal				3,150,000.00
Más ITBIS				567,000.00
Total General				RD\$3,717,000.00
Condiciones de pago: Condiciones de pago: 20% de avance con la orden de compra, 80% crédito. Tiempo de entrega: 3 semanas luego de recibir la orden de compra y el avance del 20%. Observación: Vigencia 30 días hábiles a partir del 10 de julio 2018.				

INVERSIONES TRES C, SRL:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	250,000	Guía para administración de un Colegio Electoral	5.61	1,402,500.00
2	300,000	Afiches educativo "Orden lógico del Colegio Electoral"	1.62	486,000.00
3	300,000	Afiches educativos "Pasos para votar"	1.62	486,000.00
4	250,000	Folders con bolsillos	16.23	4,057,500.00
Total General				RD\$6,432,000.00
Condiciones de pago: Crédito 30 días. Tiempo de entrega: 15 días.				

EDITORA CORRIPIO, SAS:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	250,000	Guía para administración de un Colegio Electoral	7.95	1,987,500.00
2	300,000	Afiche educativo "Orden lógico del Colegio Electoral"	0.90	270,000.00
3	300,000	Afiche educativo pasos para votar	0.90	270,000.00
4	250,000	Folders con bolsillo	9.60	2,400,000.00
Total General				RD\$4,927,500.00
Condiciones de pago: Crédito a 30 días Tiempo de entrega: 15 días laborables luego de				

Acto seguido se procedió al conocimiento y análisis de las ofertas arriba mostradas, decidiendo, a unanimidad de votos de los presentes, lo siguiente:

1. Declarar inadmisibile la comunicación mediante la cual **Editor Dominicano Diaz, SRL** informa sobre el retiro o declinatoria de su oferta, toda vez que la ley de Compras y Contrataciones Públicas, que sirve de base a la licitación, establece en el párrafo V de su Art.23 que “una vez abiertas, las ofertas se consideran promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo”.
2. Declarar inelegible para fines de adjudicación, las propuestas presentadas por **Editor Dominicano Diaz, SRL** y **Siderdom Constructora, SRL**, por haberse comprobado que incurrieron en una de las “malas prácticas” tipificadas en el numeral el Art.66 de ley de Compras y Contrataciones Públicas, la cual es definida en el Pliego de Condiciones de la licitación como una práctica desleal y fraudulenta hecha entre licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales y no competitivos, y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta. Esta situación se pudo verificar, entre otros, en los siguientes hechos:
 - a) Se observan extraños niveles de coincidencias en cuanto al formato de los documentos presentados por ambos oferentes en la fase de calificación y en las propuestas técnicas y económicas;
 - b) Se observa similitud inusual en los precios, tiempos de entregas y condiciones de pagos entre ambos oferentes, incluso las propuestas tienen las mismas omisiones;
 - c) Se observa un extraño proceder por parte de **Editor Dominicano Diaz, SRL** al tratar de declinar su oferta, habiendo presentado los menores precios unitarios en casi la totalidad del requerimiento, lo cual se hace con la evidente intención de que de aceptarse la misma, resulte favorecida **Siderdom Constructora, SRL**, empresa representada por un hermano del representante de **Editor Dominicano Diaz, SRL**.
3. Distribuir la adjudicación de las órdenes de compras destinadas a la impresión de materiales educativos, a emplearse en la primera etapa de capacitación electoral, con miras a las elecciones del año 2020, entre los oferentes que, cumpliendo con los requerimientos técnicos y legales, presentaron los menores precios unitarios.

Luego de acogido el criterio antes señalado, se decide adjudicar de la manera siguiente:

- 1 **EDITORA CORRIPIO, SAS**, se le adjudica la Orden de Compra para la impresión de los siguientes materiales, ofertados en la propuesta presentada por esa empresa en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPN-06-2018:
 - a) Trescientas mil (300,000) unidades de afiches educativos “Orden lógico del Colegio Electoral”, por un valor de **Doscientos Setenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$270,000.00) libre de ITBIS;**

- b) Trescientas mil (300,000) unidades de afiches educativos “Pasos para Votar”, por un valor de **Doscientos Setenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$270,000.00) libre de ITBIS**, y
- c) Doscientos cincuenta mil (250,000) unidades de folders con bolsillos, por un valor de **Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,400,000.00) libre de ITBIS**.

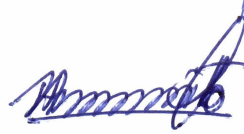
Para un total general de **Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,940,000.00) Libre de impuestos**.

- 2 **INVERSIONES TRES C, SRL**, se le adjudica la Orden de Compra para la impresión de doscientas cincuenta mil (250,000) unidades de “Guía para la administración de un Colegio Electoral, ofertadas en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPN-06-2018, por un valor total de **Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$1,402,500.00) Libre de impuestos**.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las tres y cinco minutos de la tarde (3:05 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUIS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General Administrativo


DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO
Consultor Jurídico


LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador

